



OFERTA PÚBLICA DE CAZA TEMPORADA 2020/2021

De acuerdo a la Ley 14/2010 de caza de Extremadura y al Decreto 89/2013, por el que aprueba el reglamento por el que se regulan los terrenos cinegéticos y su gestión, se recuerda a los posibles interesados que para participar en el sorteo de la Oferta Pública de Caza para la temporada 2020/2021, deberán presentar su **SOLICITUD DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2019**.

El modelo de solicitud está disponible en el enlace de la web:

<http://extremambiente.juntaex.es>

Antes de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitud (durante el mes de enero), se hará público el listado provisional de admitidos. El sorteo se celebrará previo anuncio en el D.O.E. (durante el mes de febrero) de las acciones cinegéticas a sortear, de los admitidos definitivos y del lugar y hora del sorteo que será el primer miércoles hábil del mes de marzo de 2020.

Para mayor información:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
Dirección General de Política Forestal
Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas
Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 Mérida
Tfno.: 924930018 / 924002250

PROCEDIMIENTO SORTEO – OFERTA PÚBLICA DE CAZA*



* Según lo establecido en la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, modificado por la Ley 12/2014, de 19 de diciembre. Y sus normas de desarrollo, el Decreto 89/2013, de 28 de mayo, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan los terrenos cinegéticos y su gestión y el Decreto 34/2016, 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el ejercicio de la caza, la planificación y ordenación cinegética.